

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6382** *INMOBILIARIA HILARIENSE, S.L.*

El Administrador Único de INMOBILIARIA HILARIENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de junio del 2015, a las 17 horas, y de no existir quórum suficiente, el día siguiente hábil, 23 de junio de 2015 a la misma hora, en la villa de Salt, Despacho de la Notario Sra. Sanmamed, Calle Major, núm. 18, bajos.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre del 2014, y demás documentación que exige la vigente Ley.

Segundo.- Informe del Administrador.

Tercero.- Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2014.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la sesión o designación de Interventores a todos los efectos.

Quinto.- Autorizar indistintamente a D. Ignacio de Ribot y de Balle y a D. Josep M.<sup>a</sup> Prat Sabat, para que puedan protocolizar los Acuerdos adoptados otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil y completando en su caso las omisiones o exigencias legales.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Cambio del domicilio social, trasladándolo de Salt, Polígono Industrial Torre Mirona, a Girona.

Modificación del artículo 3 de los Estatutos.

Segundo.- Nombramiento de Consejo de Administración, con un mínimo de tres Consejeros.

Modificación de los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Tercero.- Nombramiento de Administrador Suplente. (artículo 216 de la Ley de Sociedades de Capital).

Cuarto.- Autorizar indistintamente a D. IGNACIO DE RIBOT y DE BALLE y a D. JOSEP M.<sup>a</sup> PRAT SABAT, para que puedan protocolizar los Acuerdos adoptados otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil y completando en su caso las omisiones o exigencias legales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

- De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente Convocatoria de los socios de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdos que se sometan a la consideración de la Junta, y entre ellos la Memoria, Informe de Gestión, Balance de situación, Cuenta de resultados e Informe Jurídico, y demás establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, aprobando el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto los titulares de participaciones que acrediten su titularidad, depositando las participaciones o certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Girona, 9 de abril de 2015.- El Administrador único.

ID: A150025885-1